

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO.-**

MAT.: Ordena demolición total de construcción
que indica.- _____ /

EL QUISCO, 31 MAR 2010

562-1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

- 1.- El D.A. N° 1752 de fecha 06.12.2008 que asume el cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco doña Natalia Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
- 3.- El Ord. N° 40/2010 de fecha 16 de Marzo de 2010 del Sr. Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de diversas construcciones parciales y totales que se vieron afectadas por el terremoto de fecha 27.02.2010.-
- 4.- Lo dispuesto en el Art. N° 148 y 150 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al ordinario 40/2010 de fecha 16.03.2010 del Sr. Director de Obras de este Municipio se desprende que las referidas construcciones no cumplen con las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruinas.-

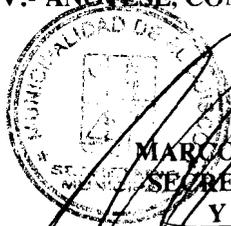
D E C R E T O :

I.- Ordénese la demolición total del inmueble ubicado en calle Punta de Tralca N° 199, parcela N° 27, comuna de El Quisco, Rol de avalúo N° 218-103 de propiedad de la Sucesión Álvarez Espinosa y representada por doña Aída Álvarez Espinosa, RUT N° 12.604.140-3 en atención a lo dispuesto en el Art. N° 148 N°1 y 150 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala "Obras que se ejecuten en disconformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Ordenanza Local respectiva.-

II.- Otórguese un plazo de sesenta días corridos a partir de la presente notificación para que su propietario proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el punto primero del presente Decreto Alcaldicio.-

III.- Notifíquese al propietario a través de funcionarios de la D.O.M. entregándole copia del presente Decreto Alcaldicio, y si no fuere habido publíquese el aviso de demolición en un diario cabecera de Provincia tres veces consecutivas.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DES CUENTA Y ARCHIVASE.-



MARCO A. PARÍS GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDE

Distribución:

Sra. Aída Álvarez Espinosa
Dirección de Obras Municipales,
Depto Jurídico,
Archivo Of. de Partes.-✓